RR202604908
10-11-2026 09:23:30
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202604908

10 días del mes de Noviembre de 2026

"Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto CM-2026002, cuyo objeto es: "Seleccionar el corredor o agencia de seguros para que asesore integralmente el programa de seguros de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, ejerza la intermediación de seguros y demás acciones relacionadas"

LA RECTORA (E) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, encargada mediante la Resolución Rectoral 202604871 del 29 de octubre de 2026; facultada para contratar mediante el Literal i) del artículo 43 del Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1.Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.

2. Que la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.

3. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)*".

RR202604908
10-11-2026 09:23:30
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

4. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: “Seleccionar el corredor o agencia de seguros para que asesore integralmente el programa de seguros de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, ejerza la intermediación de seguros y demás acciones relacionadas”.

5. Que la dependencia solicitante, estimó como Concurso de Méritos Abierto el mecanismo para la mencionada selección del contratista, en los términos del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

6. Que el 20 de octubre de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el presupuesto del proceso, formularios técnicos, el aviso de convocatoria, entre otros.

7. Que el presente proceso fue objeto de observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II en su oportunidad.

8. Que la IU. DIGITAL, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

9. Que para dar cumplimiento al objeto del presente concurso no se requiere de presupuesto oficial, en virtud del Artículo 1341 del Código de Comercio, que reza: “*(...) la remuneración del corredor será pagada por las partes, por partes iguales, y la del corredor de seguros por el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga*”.

10. Que en consecuencia, el presupuesto oficial del presente Concurso de Méritos Abierto es la suma de CERO PESOS ($0), por tal motivo no se requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

11. Que en la página del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.11089047%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del

RR202604908
10-11-2026 09:23:30
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

presente proceso y el cronograma.

12. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-2026002.

13. Que el presente proceso no fue objeto de limitación a Mipymes en razón a su cuantía.

14. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar apertura formal al proceso de Concurso de Méritos Abierto que tiene por objeto: "*Seleccionar el corredor o agencia de seguros para que asesore integralmente el programa de seguros de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, ejerza la intermediación de seguros y demás acciones relacionadas*".

ARTÍCULO 2. Adóptese para el proceso el siguiente cronograma, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE RECEPCIÓN Y/O PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	20 de octubre de 2026	

RR202604908
10-11-2026 09:23:30
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	20 de octubre de 2026	**Portal Único de Contratación:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 20 de octubre de 2026 hasta las 16:00 horas del 26 de octubre de 2026.	
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego	10 de noviembre de 2026	
Publicación Pliegos Definitivos	10 de noviembre de 2026	
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026	
Recepción de observaciones y sugerencias al Pliego Definitivo	Hasta las 15:00 horas del 13 de noviembre de 2026	

RR202604908
10-11-2026 09:23:30
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	18 de noviembre de 2026	
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 15:00 horas del 19 de noviembre de 2026	
Cierre del periodo de presentación de ofertas	Hasta las 15:00 horas del 20 de noviembre de 2026	
Publicación del Informe de Evaluación	25 de noviembre de 2026	
Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta las 15:00 horas del 30 de noviembre de 2026	
Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación	02 de diciembre de 2026	
Publicación de la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto	03 de diciembre de 2026	
Celebración del contrato y demás requisitos de Legalización	04 de diciembre de 2026	

ARTÍCULO 3. Desígnese el Comité Evaluador para el proceso por Concurso de Méritos Abierto CM-2026002, el cual estará compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: La Secretaria General o su designado en el rol jurídico, un funcionario designado de la Dirección de Servicios Generales en el rol técnico y un profesional especializado adscrito a la Dirección Financiera en el rol financiero. De manera adicional, el comité evaluador contará con el acompañamiento de un abogado de la Secretaría General quien actuará como secretario técnico sin derecho a voto.

ARTÍCULO 4. El Concurso de Méritos Abierto CM-2026002 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, y al Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. Publíquese el presente acto y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTINA GALLEGO CORREA
RECTOR
RECTORÍA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO CANO
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
OUTSOURCING
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL